

DECRETO N°: 03118/2025

REF.: MODIFICA CRONOGRAMA
CONCURSO PÚBLICO APROBADO
POR DA N° 2831 DEL 29/07/2025

COYHAIQUE, 20/08/2025

VISTO:

El Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique. El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique. El Decreto Alcaldicio N°394 de fecha 05 junio 2024, que acepta renuncia voluntaria a Paula Javiera Silva Ojeda, a contar del 11 junio 2024.

CONSIDERANDO:

Que a través del Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, se aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique. El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique. La Ley 15.076 que establece Estatuto para los médicos-cirujanos, farmacéuticos o químicosfarmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas. Que en dicha Planta Municipal se consideran 22 horas para profesionales contratados por la Ley 15.076, por lo anterior, es necesario proveer el cargo vacante mencionado; dicta el siguiente; la necesidad de recalendarizar el presente proceso concursal para asegurar que el proceso sea riguroso, y disponer de los tiempos necesarios para efectuar los procesos de análisis, revisión, curricular con la comisión de Selección , así como las etapas de Enevista Psicolaboral y Entrevista Personal, y así asegurar un proceso justo y transparente.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N ° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

1° MODIFICASE el DA N° 2831 de fecha 29/07/2025, en el sentido de recalendarizar el Cronograma del citado concurso, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- 1.- Fecha de Publicación: 30 julio 2025
- 2.- Entrega de bases del concurso: Desde 30 julio al 08 agosto2025, las cuales podrán ser descargadas desde la página www.coyhaique.cl
- 3.- Recepción de antecedentes: Desde 30 julio al 08 agosto 2025, hasta las 13:00 hrs. al correo electrónico concursoley15076@coyhaique.cl
- 4.- Realización Primera Etapa y segunda etapa Apertura, admisibilidad de postulaciones y Evaluación de antecedentes curriculares: Desde 11 al 26 agosto de 2025.
- 5.- Entrega Resultados Primera y Segunda Etapa: 28 agosto de 2025, los seleccionados para la etapa evaluación Psicolboral serán publicados en la página web de la Municipalidad, www.coyhaique.cl.
- 6.- Realización Tercera Etapa Evaluación Psicolaboral: del 01 al 04 Septiembre de 2025.
- 7.- Entrega Resultados Tercera Etapa: 05 septiembre de 2025, los seleccionados para la etapa entrevista personal serán publicados en la página web de la Municipalidad, www.coyhaique.cl.
- 8.- Realización Cuarta Etapa Entrevistas Personales: Desde 09 al 11 septiembre 2025, en dependencias de la I. Municipalidad de Coyhaique
- 9.- Entrega de Nómina al Sr. Alcalde para resolución de concurso: 15 septiembre de 2025
- 10.- RESOLUCION FINAL DEL SR. ALCALDE: 3 días hábiles

NOTA: Las fechas estipuladas quedan sujetas a modificaciones por necesidades del servicio, las cuales serán informadas en la página www.coyhaique.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



PAZ MARITZA FOITZICH SANDOVAL
Alcalde (S)

pmfs/mep/elmm

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3. DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL
4. DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20560022&hash=16c88>